



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
NMB/coo/HTF

RESOLUCIÓN Nº: 811/2012

ANT: SU CARTA S/N DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2012.

MAT.: ENTREGA PLANTAS COMUNA DE PORVENIR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE

ARBORIZACIÓN.

Punta Arenas, 15/11/2012

### **VISTOS**

1. Las facultades que me confieren el Art. 18 del Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional Forestal, Art. 19 del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal y Resolución N° 280, de 09 de junio de 2010, reducida a Escritura Pública con fecha 21 de octubre de 2010 ante Notario Público de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, anotada en el Repertorio N° 28.425-2010.

### **CONSIDERANDO**

- Que, el Programa de Arborización se encuentra enmarcado en la Política de Fomento del Arbolado Urbano - Periurbano y que responde a la demanda para mejorar los ecosistemas urbanos y periurbanos.
- 2. Que, la finalidad del ya referido Programa se está desarrollando con la colaboración directa de la Corporación Nacional Forestal.
- 3. Que, la Corporación Nacional Forestal constantemente es requerida para donar bienes menores, como semillas, plantas o material de difusión, entre otros.
- 4. Que, la Corporación Nacional Forestal a través del *Programa de Arborización* persigue la generación y aumento de las áreas verdes urbanas y periurbanas mediante la entrega de ejemplares arbóreos a instituciones y organizaciones comunitarias que se comprometan en el cuidado de los árboles a plantar, contribuyendo en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y del paisaje urbano.
- 5. El Ord. N° 89/2011, de 11 de mayo de 2011 y Ord. N° 249/2011 de 15 de diciembre de 2011, ambos emitidos por la Dirección Ejecutiva CONAF, en los cuales se instruyen normas para entrega de plantas.
- 6. La solicitud realizada por la Empresa Frlgorifico Patagonia, RUT. 99.547.030-6, Representada por el señor Juan Gysling Riu, C.I. 6.900.848-8, mediante carta s/n fecha 05 de noviembre de 2012, para ejecutar proyecto de arborización en entorno de Frigorifico Patagonia, ubicado en calle Jhon Williams N° 01, comuna Porvenir, Provincia Tierra del Fuego.

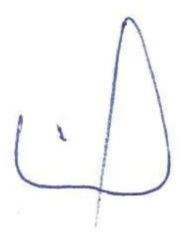
#### **RESUELVO**

1. **DESTÍNESE** la cantidad de **63 plantas**, producidas en el Vivero Forestal Rio de los Ciervos, para ser entregada en la comuna Porvenir, según detalle:

| Programa de Arborización           |                                      |  |  |  |
|------------------------------------|--------------------------------------|--|--|--|
| Especie                            | N° Total de<br>Árboles a<br>Entregar |  |  |  |
| Populus trichocarpa (ÁLAMO ALASKA) | 63                                   |  |  |  |
| TOTAL                              | 63                                   |  |  |  |

- 2. Los beneficiarios se comprometen al debido cuidado y mantención de las plantas destinadas, las que podrán ser efecto de fiscalización de parte del Departamento Forestal de CONAF, Región de Magallanes y Ant. Chilena.
- 3. La entrega se hará con bienes provenientes del Vivero Forestal Rio de los Ciervos.

# ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



Arturo Rosas Guzman Director Regional (S)

# Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena

### **Anexos**

| Nombre        | Tipo    | Archivo | Copias | Hojas |
|---------------|---------|---------|--------|-------|
| CARTA - FICHA | Digital |         |        |       |

### Distribución:

- Marcela Riquelme Contreras-Abogada Unidad Juridica Or.XII
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Francia Saavedra Norambuena-Administrativa Fiscalia OC
- Hector Tilleria Flores-Jefe Sección Arborización Departamento Forestal Or.XII
- SRES. FRIGORIFICO PATAGONIA S.A. JOHN WILLIAMS N° 01 PORVENIR. -